

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaria Municipal

Retiro, 04 de Mayo del 2015.

**DECRETO EXENTO N° 1.307.-/**

**VISTOS:**

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Andrea Maureira Arzola con domicilio Villa Juan Pablo II Psje Encinos 1036 en - Retiro.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Sindicato Comunidad Educativa Iris Retamal".

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Andrea Maureira Arzola  
RUT : 15.696.843-9  
A REALIZARSE : Comuna de Retiro  
LOCAL : Gimnasio Municipal

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Bingo	Sábado 20 de Junio del 2015	15:00 a 21:00 Hrs.
* Baile	Sábado 20 y Domingo 21 de Junio del 2015.-	21:01 a 03:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Sindicato Comunidad Educativa Iris Retamal".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Andrea Maureira Arzola, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del BAILE durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE